

Huépil, 03 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 015 /2014/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) En acuerdo de consejo Municipal N° 182 de fecha 02.01.2014 que aprueba gira técnica en Cuba a los Sigüientes participantes: Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Concejal Sr. Luis Cesar Romero Jara y Concejal Sr. Jaime Alberto Henríquez Vega.
- e) La Invitación de fecha Diciembre 2013, a participar en la sexta versión de la Gira Técnica por concepto de Gestión comunal en Educación, Turismo, Atención primaria de Salud y Oficina de Defensor Ciudadano (ombudsman).
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

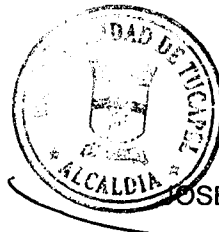
DECRETO

- 1) **APRUEBESE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR** del servicio mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **CHILE GESTION SPA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 5.784.000.- (Cinco Millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos); por concepto de gestión, coordinación, agenda y conferencias, por ser el proveedor que realizara dicha gira Técnica.
- 2) Impútese el valor de \$ 1.928.000 al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación".
Y el valor de \$ 3.856.000.- al subtítulo 215.21.04.003 "Gastos de concejales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MWC/cm

